

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION PERSONAL G.P.F.
1 - 0117-38
1 - 0035-41
1 - 0071/A-1
esc.

GOBIERNO INTERIOR: Rectifica resolución
exenta Nº 267, de 1974 .-

RESOLUCION EXENTA Nº 3 2 8 /

SANTIAGO, 14 de Agosto de 1974 .

El Jefe Supremo de la Nación, resolvió

hoy lo que sigue :

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto
en los artículos 5º y 6º del Decreto Ley Nº 249, de 1973, y 1º del De-
creto Ley Nº 479, de 1974 ,

RESUELVO :

Rectifícase la resolución exenta Nº267,
de 1974, que concede asignación de antigüedad, a contar desde el 1º de
Mayo del año en curso, entre otros, a los siguientes funcionarios de la
Planta Directiva Profesional y Técnica del Servicio de Gobierno Interior

Don FRANCISCO CISTERNAS FUENTEALBA, Secretario Abogado grado 8º de la
Escala Unica de Sueldos, con desempeño en la Intendencia de Aysén, en
el sentido de que le corresponden 8 bienios ;

Don ELISEO ARAYA ARAYA, Secretario Abogado grado 8º de la Escala Unica
de Sueldos, con desempeño en la Intendencia de Atacama, en el sentido
de que le corresponden 5 bienios ; y

Don RAUL SANTIS CERDA, Secretario Abogado grado 8º de la Escala Unica
de Sueldos, con desempeño en la Intendencia de Linares, en el sentido
de que le corresponden 11 bienios .

Anótese y comuníquese .

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION

ENRIQUE MONTERO MARX, Subsecretario

Lo que transcribo a Ud. para su cono-

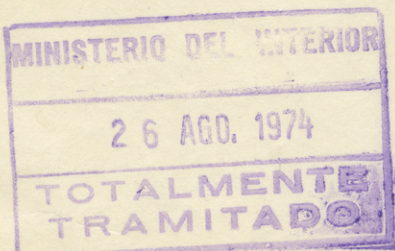
Saluda atentamente a Ud.

del Interior .

cimiento .

Partes
D. Advo.
Secc. Personal
Gov. Interior
Archivo.

Alvarez
EDUARDO ALVAREZ TARICCO
Abogado Inspector Visitador General



Int. Aysen